LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA

CERTIFICA

Que revisados los Actos administrativos de la planta de personal de la ESE Hospital Habacuc Calderón de Carmen de Carupa, se evidencia que no se cuenta con el personal para cumplir con el objeto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PIC DEPARTAMENTAL APS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DETALLADO POR PERFILES EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-1061-2025 (PROFESIONAL COMUNITARIO).

Se expide en cumplimiento del Articulo 1 del Decreto Nº 2209 del 29 de octubre de 1998, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

DIANA MILENA ROBAYO PACHON
Subgerente